



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ya no quedan dudas que Río Negro sufre un castigo por parte del gobierno nacional.

Los actos de marginamiento y desatención son indiscutibles, los hechos son indignantes por sí mismos pero se tornan inaceptables cuando esa situación se origina en encuadramientos políticos-partidarios de los gobernantes .

El distanciamiento de nuestra provincia con la Nación en el proceso preelectoral fue castigado, desde entonces se produjo la exclusión de Río Negro que quedó fuera del sistema de refinanciamiento de pasivos, sin ayuda a la fruticultura en estado de crisis terminal, sin el pago a empresas que realizan importantes obras de infraestructura vial, nos referimos específicamente a las lentas construcciones que se llevan a cabo en las rutas nacionales n° 22 y n° 23, ejes troncales de la Provincia. También a la abortada ruta al Balneario Playas Doradas en Sierra Grande, que no hacen sino interrumpir un desarrollo turístico del área que incluye a trabajadores de la construcción, turismo, pequeñas y medianas empresas y a los pobladores ilusionados en transformar estas hermosas playas del sur rionegrino.

Es importante destacar que el Gobierno Nacional no efectuó los pagos correspondientes a las empresas que realizan estas importantes obras viales en la Zona Atlántica, Línea Sur y Alto Valle de Río Negro, ni tampoco advierten que la paralización de las mismas profundizan las crisis regionales, retrasan aspiraciones de los pueblos y alimentan la pobreza.

Desde el Frente Progresista y la CC-ARI de Río Negro seguiremos denunciando estas discriminaciones y continuaremos solicitando a los rionegrinos que reprueben estas conductas y exijan que se respeten sus derechos.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Vialidad Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que vería con agrado articulen los mecanismos necesarios que reactiven el financiamiento de la Provincia que garanticen las partidas presupuestarias para la concreción de las obras viales de las rutas n° 22 y n° 23 y la de acceso al Balneario de Playas Doradas.

Artículo 2°.- De forma.